

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PINTANDO COYOACÁN CONTIGO” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

a) Entidad Responsable

Alcaldía Coyoacán

Unidades administrativas involucradas en la operación de la acción social.

- Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico
- Subdirección de Política Social
- Líder Coordinador de Proyectos de Padrones y Registro de Beneficiarios
- Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos
- Subdirección de Imagen y Mantenimiento Urbano
- Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana

b) Diagnóstico y prospectiva

En México, el desarrollo urbano de las últimas décadas se ha caracterizado, por un fuerte incremento en la demanda de infraestructura y servicios urbanos, pero a la vez, por un déficit en las capacidades institucionales para atender adecuadamente esas necesidades, lo que ha provocado un crecimiento desordenado y desigual que afecta directamente la calidad de vida tanto de los ciudadanos como de su entorno.

Según CONEVAL, la medición de la pobreza se realiza a través de estas dimensiones: rezagos educativos, acceso a la salud, acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social, en ese sentido el INEGI, a través del censo poblacional 2020 identifica la problemática respecto a la vivienda como una de las carencias principales. Aunado a lo anterior, se tiene que durante décadas las viviendas en su conjunto han mostrado un paulatino deterioro físico incluyendo la organización social de sus habitantes, que afecta la convivencia social, debido entre otros factores a la falta de rehabilitación de viviendas o deterioro físico derivado de la carencia de recursos por parte de los condóminos y/o propietarios para el mantenimiento y preservación de los inmuebles.

De forma específica en la Alcaldía Coyoacán entre los años de 1960 y 1970 se aceleró el proceso de urbanización en diversas colonias, década en la que el crecimiento poblacional en la Alcaldía se concentró en unidades habitacionales y en predios irregulares, existiendo una mezcla de tipos de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, en las que con base en los análisis de campo y la información de gabinete obtenida por esta Alcaldía, se han detectado 3 problemáticas principales:

- 1) Deterioro: Afectaciones físicas en construcciones como consecuencia de un acelerado crecimiento, provocando la pérdida de valores urbanos, así como la transformación en la vivienda por la actividad comercial.
Se calcula que actualmente se requiere del mejoramiento de un 20% de las viviendas en la Alcaldía.
- 2) Precariedad: Por drenaje dificultado a consecuencia de las características físicas de la superficie.
- 3) Riesgo: Por inundaciones, reblandecimiento del terreno y hundimientos, así como zonas de riesgo hidrometeorológico por localizarse cerca de un cauce a cielo abierto.

c) Estrategia general, objetivos y ejes de acción.

Contribuir a garantizar una vivienda digna a los habitantes de la Demarcación, rehabilitando las fachadas de viviendas particulares, edificios y bardas perimetrales en Unidades Habitacionales, ubicados preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto.

Y como objetivos específicos:

- Aplicar Pintura en fachadas en Viviendas, edificios en Unidades Habitacionales y bardas perimetrales
- Mejorar la imagen urbana de las unidades habitacionales y viviendas particulares en colonias de la Alcaldía Coyoacán para garantizar un entorno social positivo para la población y el correcto desarrollo de la misma.
- Inhibir la exclusión y segmentación social en las colonias, a fin de promover la cohesión social y la disminución de las desigualdades.

d) Metas Físicas

Pintar hasta 447,581 metros cuadrados de fachadas de viviendas (particulares y edificios en unidades habitacionales, incluyendo bardas perimetrales) ubicados preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto, en un mínimo de 900 edificios y bardas perimetrales en Unidades Habitacionales y 200 viviendas particulares.

e) Orientación y Programación Presupuestales

El monto que se destinará para el servicio de pintura de los 447,581 m² será de \$41, 146,121.33 (Cuarenta y un millones ciento cuarenta y seis mil ciento veintinueve pesos 33/100 M.N.)

Se pintarán aproximadamente hasta 447,581 metros cuadrados de fachadas en viviendas particulares y edificios en Unidades Habitacionales durante el ejercicio 2023. Debido a que las características son distintas en todos los casos (altura, ancho, superficie de las viviendas particulares y edificios en Unidades Habitacionales), se establece un costo unitario por metro cuadrado de \$91.93.

f) Requisitos y procedimiento de acceso

Los interesados en formar parte de la acción social, deberán presentarse en las instalaciones de la Subdirección de Política Social conforme a lo siguiente:

Periodo de recepción	Horario de atención
Del 24 de abril al 12 de Mayo de 2023	De 10:00 a 14:00 hrs

La solicitud de ingreso a la acción social podrá realizarse por cualquier condómino o poseedor de una vivienda particular o vivienda en unidad habitacional; lo anterior

conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

En este sentido, los interesados deberán presentar:

Por edificio o barda perimetral en Unidad Habitacional:

- Solicitud por escrito de ingreso a esta acción social
- Evidencia fotográfica del deterioro de pintura en las fachadas en edificios o bardas perimetrales
- Original y copia de identificación oficial vigente. (IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir) de la persona que realiza la solicitud.
- Original y copia del comprobante del domicilio de la Unidad Habitacional (predial, agua, luz o teléfono fijo).

Por vivienda particular:

- Solicitud por escrito de ingreso a esta acción social.
- Evidencia fotográfica del deterioro de pintura en la fachada de la vivienda particular.
- Original y copia de identificación oficial vigente (IFE o INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Licencia para Conducir) del propietario, poseedor o arrendatario de la vivienda particular
- Original y copia del comprobante del domicilio de la vivienda particular (predial, agua, luz o teléfono fijo).

(Presentar originales solo para cotejo)

La Subdirección de Política Social y el Líder Coordinador de Proyectos de Padrones y Registro de Beneficiarios verificarán el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes, el listado se remitirá a la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos para la selección de las fachadas a pintarse.

Una vez llevada a cabo la selección, se integrará el listado de los edificios y viviendas seleccionadas, el cual será turnado a la Dirección de General de Desarrollo Social y Fomento Económico para su conocimiento y posterior publicación en los medios institucionales de la Alcaldía.

g) Criterios de Elección de la Población

Se priorizará a viviendas particulares, edificios en unidades habitacionales y bardas perimetrales ubicadas preferentemente en alguna de las colonias y manzanas de la Demarcación con un grado de marginación medio, alto y muy alto (Emiliano Zapata, Fraccionamiento popular, Carmen Serdán, Nueva Ordaz, San Francisco Culhuacán Barrio de la Magdalena, San Francisco Culhuacán de San Francisco, San Francisco Culhuacán de San Juan, San Francisco Culhuacán de Santa Ana, Adolfo Ruíz Cortines, Ajusco, Huayamilpas, Pedregal de Santa Úrsula, Pedregal de Santo Domingo, Pueblo Santa Úrsula Coapa, Pueblo de los Reyes, Barrio Oxtopulco Universidad, U.H Torres Coyoacán, Cantil del Pedregal Media Luna, Copilco el Alto, Copilco Universidad, Emiliano Zapata, Ejido de San Francisco Culhuacán, El Caracol, San Pablo Tepetlapa, Santa Úrsula Coapa, Paseos de Taxqueña, El Hueso Infonavit Unidad Habitacional, CTM Infonavit Culhuacán Zona V, CTM Infonavit Culhuacán Zona I, CTM Infonavit Culhuacán Zona II, CTM Culhuacán CTM Zona III, CTM Culhuacán CTM Zona VI, CTM Culhuacán CTM Zona V, CTM Culhuacán CTM Zona IX A, Piloto Culhuacán, CTM Culhuacán CTM Zona X, Culhuacán CROC, UH Santa Martha del Sur Quetzalcóatl, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa, CTM Zona VIII), que presenten mayor deterioro en sus fachadas.

En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles, se deberá integrar un listado con los folios para cada aspirante. Entre los potenciales beneficiarios que hayan realizado la inscripción, se deberá realizar un sorteo para la asignación de los boletos. En el sorteo realizado deberá estar presente un representante de la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México.

En el caso de no cumplir con los requisitos establecidos, la solicitud quedará desechada.

h) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede exponer su queja a través de escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y Fomento Económico de la Alcaldía el cual deberá ser entregado en las oficinas que ocupa la misma ubicadas en Avenida Pacífico 181, Colonia Barrio la Concepción, C.P. 04020, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 12:00 hrs., área que realizará lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.

En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, el ciudadano tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Coyoacán.

i) Metas e indicadores para el seguimiento y evaluación.

Para el seguimiento y evaluación de la acción social, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos, de conformidad a lo establecido en los indicadores señalados en numeral 16 de los lineamientos de la Acción Social “Pintando Coyoacán Contigo”, publicados el 14 de abril de 2023, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

“Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente